

EXP-UNC: 0023725/2014

VISTO:

la nota presentada por la Prof. María Elena Dalmas mediante la cual solicita licencia con goce de haberes desde el 02 hasta el 19 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que la Prof. Dalmas solicita dicha licencia para realizar una serie de actividades organizadas por "l'Ecole Lacanienne de Psychanalyse" (París-Francia), vinculadas a la enseñanza del psicoanálisis;

que el Área Personal y Sueldos informa que la docente se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Seminario Taller Práctica Docente y Residencia", con vencimiento de designación el 21 de febrero de 2015;

que la Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Educación ha tomado conocimiento de solicitud sin presentar objeciones;

que la solicitud de la docente se encuadra en el artículo 3º de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo a la Prof. **MARÍA ELENA DALMAS**, legajo 30420, desde el 02 hasta el 19 de junio de 2014, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en el "Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia", de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 20 MAY 2014

RESOLUCION Nº
cpk

579

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES